

Programas y Beneficios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

Programa Ayuda Social (Farmacia) 2012

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	
Dideco/ Dpto Social	Evaluación social de carencia de recursos para cubrir la demanda, a través de visita domiciliaria, informe social u otro, realizado por la Asistente Social de la Municipalidad. Documentación de respaldo cuando así se requiera.	7,674,688	Mensual / Permanente	Cumplimiento de requisitos	Entrega de medicamento por una sola vez y en situaciones debidamente acreditadas entrega de un máximo de tres veces al año.	Ayuda social que se hace efectiva a través de convenio suscrito entre la Municipalidad y Farmacia en particular, con el objeto de adquirir medicamentos no provistos por la red pública de salud.	Decreto	Farmacia	Nº 1200/6826	19 Diciembre de 2011	no aplica Decreto Publicado al lado de esta Planilla	www.penalolen.cl

Nomina de beneficiarios

Nº	Fecha de otorgamiento del beneficio	Identificación del acto por el cual se otorgó el beneficio				Nombres del beneficiario	
		Tipo	Denominación	Fecha DECRETO	Numero Decreto	Se excluye nombre beneficiario por revelar dato sensible (origen social, enfermedad, etc)	Razón Social, si receptor es persona jurídica
1	04.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	Y.G.M.	no aplica
2	08.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	F.V.G.	no aplica
3	09.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	C.G.Q.	no aplica
4	11.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	R.C.G.	no aplica
5	14.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	R.G.M.	no aplica

6	15.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	R.O..B.	no aplica
7	15.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	G.M.A.	no aplica
8	15.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	P.T.G.	no aplica
9	17.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	P.A.G.	no aplica
10	17.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	C.Z.M.	no aplica
11	18.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	Y.F.B.	no aplica
12	24.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	D.A.A.	no aplica
13	24.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	P.C.V.	no aplica
14	24.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	I.C.I.	no aplica
15	29.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	M.G.E.	no aplica
16	30.05.2012	Decreto	Farmacia	19 Diciembre de 2011	1200/6826	G.O.T.	no aplica

PATRICIA MARDESIC STUARDO
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

JIMENA AYALA RIOS
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

NOTA: Se excluye información para resguardo de datos personales Art. 2 Letra G) Ley N° 19.628.